



STD:00587

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0010 -2010-ANA-DCPRH

Lima, 09 FEB 2010

VISTO:

La solicitud con número de registro 01167, presentada por la señora Liz Mónica Vargas Minaya en representación de la empresa **GLG INGENIEROS E.I.R.L.**, sobre inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG, es función de esta Dirección, otorgar licencias a personas naturales o jurídicas que se dediquen a la actividad de perforación de pozos o la realización de estudios con fines de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como, implementar, administrar y mantener actualizado el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas;

Que, previa evaluación de la solicitud materia de análisis, el Informe Técnico N° 003-2010-ANA-DCPRH-ASUB/MAC, recomienda se proceda a disponer la inscripción de la empresa recurrente en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la inscripción de la empresa **GLG INGENIEROS E.I.R.L.**, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, la que tendrá vigencia por un periodo de cuatro (04) años renovables, computados a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a su titular y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua, para conocimiento del público en general y de los Administradores Locales de Agua del Perú.

Regístrese y comuníquese,

Ing. JORGE EDWIN BENITES AGÜERO

Director (e)

Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos

